

## PRÁCTICAS EXTERNAS

### INSTRUCCIONES PARA EL PROFESOR TUTOR DE LA UC

Todos los planes de estudios de la UC recogen la posibilidad de realizar prácticas externas en empresas u órganos vinculados a la propia universidad o a la administración, como los institutos de investigación, biblioteca o ayuntamientos. Estas prácticas pueden ser de hecho asignaturas del plan de estudios (prácticas curriculares), requiriendo una gestión bastante particular para su tramitación. En concreto, cada estudiante debe tener asignado un tutor académico, profesor de la Facultad, que tiene entre otros papeles el de garantizar el valor formativo del proyecto de trabajo, y evaluar y calificar la práctica como asignatura.

Este documento resume la labor del tutor académico, de acuerdo con la normativa sobre prácticas externas de la Universidad de Cantabria y la propia de la Facultad de Ciencias.

La Facultad realiza una oferta de prácticas en una convocatoria oficial, en torno al mes de enero, acordando con diferentes empresas y organismos una serie de proyectos con valor formativo para los alumnos de nuestro centro. Aparte de esta convocatoria oficial, los alumnos pueden encontrar ofertas de prácticas, por contacto directo con otras empresas, ofertas realizadas por las empresas a través del COIE, etc.

0	Antes de comenzar las prácticas	Revisar calendario, horario, proyecto de trabajo, competencias, número de créditos.
1	Durante la práctica	Primer contacto con la empresa, tutorías o contacto con el estudiante. Solicitud de informe intermedio si se considera necesario.
2	Al final	Recopilar informe del tutor de la empresa, memoria del estudiante y encuesta de satisfacción del estudiante.  Elaborar informe de valoración-calificación, y firmar el acta correspondiente.
3	Después	Participar en la encuesta del SGIC sobre el programa de prácticas externas

#### Antes de comenzar las prácticas

Para realizar prácticas externas curriculares, los alumnos de Ciencias necesitan contactar con algún profesor del centro, preferiblemente que imparta docencia en su titulación, que actúe como tutor de la práctica. Esta parte de la gestión la realizan los propios alumnos, por lo que es normal que se dirijan a ti personalmente, sin mediación del coordinador de prácticas o del responsable del título.

La primera labor del tutor es acordar con el tutor profesional y el alumno los detalles sobre el proyecto de trabajo, las competencias formativas del título que se trabajarán en

él, el calendario y el horario en que se realizarán las prácticas y cualquier otro tema que considere relevante.

Aunque el calendario y horario de trabajo suele acordarse entre la empresa y el estudiante, la labor del tutor es velar por los intereses académicos del estudiante, de modo que la realización de las prácticas no entorpezca su actividad formativa en la Facultad. Se debe tener en cuenta en este momento el número de créditos que el alumno pretende realizar (en las titulaciones de grado en matemáticas e informática pueden realizarse 6 o 12 créditos, que equivalen a 150 o 300 horas de trabajo, respectivamente, mientras que en Física solo existe la opción de 6 créditos).

En cuanto al proyecto de trabajo, el tutor puede entender si el alumno tiene una formación suficiente para atender a las necesidades expresadas por la empresa, y si el proyecto es acorde a las características formativas del título, identificando las competencias generales, transversales y específicas que se ponen en juego en la práctica. Esto es especialmente importante en las ofertas de prácticas que los estudiantes reciben directamente y que no se convocan desde la facultad; en estos casos el tutor ayudará al estudiante a formalizar el impreso de solicitud de autorización de las prácticas externas curriculares en estos aspectos.

El profesor tutor ofrecerá los datos de contacto al estudiante y al tutor de la empresa para formalizar la documentación necesaria y facilitar la relación entre las tres partes.

### **Durante las prácticas**

El tutor debe mantener contacto con el alumno, con la periodicidad que considere adecuada, para conocer las actividades que está llevando a cabo y asegurarse del desarrollo normal de las prácticas.

Pasados 10 o 15 días del comienzo de las prácticas, el tutor académico debe ponerse en contacto con el tutor de la empresa/entidad para comprobar que todo va bien. Ésta es también una forma de transmitir el interés por el trabajo del alumno en la empresa/entidad.

La normativa de prácticas de la Universidad prevé la posibilidad de que el tutor académico solicite al estudiante un informe intermedio, aproximadamente transcurrida la mitad del periodo de prácticas. Esto puede ser especialmente interesante para las prácticas de 300 horas, aunque no es obligatorio.

### **Al finalizar las prácticas**

El tutor recogerá la documentación necesaria para calificar la práctica, como otra asignatura del plan de estudios:

1. **Informe final del tutor profesional** En la página web de la facultad está disponible el formulario para el informe del tutor de la empresa, siguiendo el modelo del Anexo P4-1-3 del manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UC.

2. **Memoria final:** el estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico de la universidad de una memoria final, a la conclusión de las prácticas, en la que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.

- c) Descripción de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

La extensión de la memoria no está definida, pero como criterio general no deberá tener más de dos páginas por crédito de prácticas (para 12 créditos, entre 10 y 15 páginas sería adecuado).

Para favorecer la visibilidad de esta actividad de prácticas externas, recientemente se ha propuesto a los estudiantes la realización de un póster en el que se refleje la actividad desarrollada sobre las prácticas, con la idea de realizar una exposición coincidiendo con las actividades de la semana de la ciencia. En la guía docente de las asignaturas de prácticas se considera la posibilidad de incluir este póster en la calificación de la asignatura. No es necesario aportar el póster en papel, basta un formato electrónico que sería imprimido posteriormente.

Con esta información, y su propia valoración de los contactos mantenidos con el estudiante y con el tutor en la empresa, en su caso, el tutor académico elabora un

**3. Informe de valoración del tutor de la UC:** que contiene, entre otros datos la valoración y **calificación** de la práctica. La calificación tiene el mismo baremo que cualquier otra asignatura, incluyendo las matrículas de honor. Este informe se realiza también en un formulario normalizado (Formulario de valoración y calificación).

**4. Encuesta del alumno para SGIC** en la que se pretende recoger información sobre la satisfacción del alumno con el programa de prácticas externas (Anexo P4-1-1.pdf del SGIC de la UC)

Estos cuatro documentos se entregarán en la Secretaría de la Facultad, antes de la fecha límite señalada anualmente en el calendario académico, donde se preparará un acta individual para el alumno, que firma el tutor académico. En el curso 2016-17 esta fecha es el 16 de septiembre.

La asignatura de prácticas externas tiene una convocatoria única por curso académico. De forma excepcional, previa solicitud al vicerrectorado de ordenación académica, se puede aplazar la entrega de actas hasta finales de octubre (en el curso 2016-17 el límite es el 28 de octubre), en el caso de prácticas que no hayan finalizado con anterioridad a la fecha prevista en el calendario académico.

**Encuesta al tutor:** desde el Sistema de Calidad le pedirán al tutor académico que responda una encuesta. Es una sola por curso, y se realizará on-line.

#### **Normativa y documentación relacionada:**

Normativa UC de prácticas externas

Reglamento de prácticas externas de la Facultad

Informe del tutor de la empresa

Formulario de valoración y calificación

Guías docentes de prácticas externas:

- Grado en Física
- Grado en Ingeniería Informática: Prácticas externas I. Prácticas externas II
- Grado en Matemáticas: Prácticas externas I. Prácticas externas II
- Máster en Ingeniería Informática: Prácticas externas I. Prácticas externas II
- Máster en Física, Instrumentación y Medio Ambiente.

Calendario académico

Toda esta información se encuentra actualizada en la página web de la Facultad, en las secciones de [prácticas externas](#) e [información general](#).